
RESOLUCIÓN No. 030
30 de enero de 2020

Por medio de la cual se adopta el **PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVO - PINAR** de la ESE Hospital José Cayetano Vásquez de Puerto - Boyacá para la vigencia 2020.

El Gerente de la ESE Hospital José Cayetano Vásquez de Puerto Boyacá, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el artículo 209 de la Constitución Política, la Ley 1474 de 2011, el decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012 y

CONSIDERANDO:

- ✓ Que se hace necesario dar cumplimiento al artículo 73 de la ley 1474 de 2011, artículo 52 de la ley 1757 de 2015 y en la ley de Transparencia y Acceso a la información (ley 1712 de 2014), todas estas orientadas a prevenir la corrupción
- ✓ Ley 594 de 2000 – Ley General de Archivos, especialmente el Artículo 4 “Principios Generales”, de la Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, especialmente en el Artículo 16 “Archivos” y del Decreto 2609 de 2012, principalmente el Artículo 8 “Instrumentos archivísticos para la gestión documental”

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADOPCIÓN. Adoptar el plan institucional de Archivo PINAR de la ESE Hospital José Cayetano Vásquez de Puerto Boyacá para la vigencia 2020 , el cual forma parte integral de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: OBLIGATORIEDAD. El plan institucional de Archivo PINAR tiene carácter obligatorio en cuanto a su ejecución, seguimiento y evaluación por parte de los funcionarios de la ESE Hospital José Cayetano Vásquez de Puerto Boyacá.

ARTICULO TERCERO: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. El seguimiento y plan institucional de Archivo PINAR se efectuará por parte del comité y subgerencia Administrativa

¡Trabajamos por un Puerto Boyacá saludable!

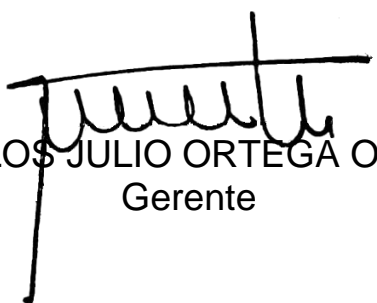
ARTICULO CUARTO: PUBLICIDAD. Ordénese al Área de Sistemas de la Entidad publicar el plan institucional de Archivo PINAR en la página web de la entidad www.hospitaljcv.gov.co antes del 31 de enero de 2020, de acuerdo a lo establecido en artículo 74 de la ley 1474 de 2011.

ARTICULO QUINTO: APROBACIÓN Aprobar plan institucional de Archivo PINAR de la ESE Hospital José Cayetano Vásquez de Puerto Boyacá, para la vigencia 2020 el cual hace parte integral de la presente resolución. Este plan es elaborado, aprobado y adoptado por la Gerencia de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO: SEGUIMIENTO La Gerencia, la Subdirección Empresa Social del Estado Hospital José Cayetano Vásquez. Nit. 891.800.570-2 - Cód. 1557200807 Puerto Boyacá - Boyacá ¡Trabajamos por un Puerto Boyacá Saludable! Cra. 5 No. 26 - 02 Conmutador (098) 7384800 Fax: (098)7 383558 www.hospitaljcv.gov.co Administrativa y los líderes de cada proceso y coordinadores de área coadyuvaran para el cabal cumplimiento y el desarrollo del plan institucional de Archivo PINAR. La presente resolución rige a partir de fecha de expedición y deroga toda disposición anterior que sea contraria.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el despacho del Gerente, a los 30 días del mes de Enero de 2020.


CARLOS JULIO ORTEGA OLAYA
Gerente

Reviso: Luz Elena Gómez, Subgerente Administrativa
Elaboro: Sofía Gutiérrez, secretaria

¡Trabajamos por un Puerto Boyacá saludable!